



MAT.: AUTORIZA PAGO EN CAUSA O-91-2018 DEL JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA.

ALGARROBO, **13 DIC 2018**

DECRETO: **6695** ¹⁴/₁₀

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
3. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
4. D.A. N° 4677 de fecha 20.08.2018 modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
5. Demanda seguida con el RIT O-91-2018 del Juzgado de Letras de Casablanca.
6. Certificado N° 183/2018, que aprueba Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 07.12.2018.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 448/2018, de fecha 06.12.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Demanda por beneficio laboral de sala cuna interpuesta por las funcionarias doña Victoria Belén Aravena Aranda Rut _____, Francisca Alejandra Catalán Gómez Rut _____, Adelina Elizabeth Mella Plaza Rut _____, Rocío de los Ángeles Muñoz Miranda Rut _____ y Verónica Patricia Zúñiga Almarza _____ seguida ante el Juzgado de Letras de Casablanca, bajo el RIT O-91-2018, caratulada "Aravena con I. Municipalidad de Algarrobo".
- II. Certificado N° 183/2018, que aprueba Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 07.12.2018 mediante el cual, se faculta para transigir al Sr. Alcalde por la suma de \$1.700.000 por cada una de las demandantes individualizadas en el numeral anterior.
- III. Disponibilidad presupuestaria N° 448/2018 de fecha 06.12.2018 que certifica que esta entidad edilicia cuenta con los fondos para realizar dichos pagos.

DECRETO:

- I. Autorícese pago, en causa RIT O-91-2018, del Juzgado de Letras de Casablanca, por prestación de beneficios laborales, por la suma única y total de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos) por cada una de las funcionarias demandantes, mediante



cheque nominativo y sin cruzar a nombre de doña Victoria Belén Aravena Aranda Rut
Francisca Alejandra Catalán Gómez Rut , Adelina
Elizabeth Mella Plaza Rut , Rocío de los Ángeles Muñoz Miranda Rut
y Verónica Patricia Zúñiga Almarza

- II. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N°215-26-02, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JLYM/CGB/U.C./cor

DISTRIBUCIÓN

- Y Administración y Finanzas (1)
- Y Dirección Jurídica (1)
- Y Archivo Municipal.- (2)

085.642-2018.

CONTROL INTERNO	
RECEPCIÓN DOCUMENTO	6765
FECHA	HORA
SALIDA DOCUMENTO	10 DIC 2018
FECHA	HORA
MONEDA	10 DIC 2018



6 6 9 5 " " "

1 3 DIC 2018